# RESOLUCION Nº 189-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 19 de Mayo de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### VISTO:

El formulario de solicitud de Matrimonio ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con registro N° 3835-2015 de fecha 19/05/2015 promovido por los Sres. ELIOTH BASILIO BENITO BENAVENTE y KATHERINE LIZETH FARFAN BALBUENA quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los registros con registro N° 3835-2015 de fecha 19/05/2015 promovido por los Sres. ELIOTH BASILIO BENITO BENAVENTE y KATHERINE LIZETH FARFAN BALBUENA, quienes solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno;

### SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los contrayentes: Sres. ELIOTH BASILIO BENITO BENAVENTE y KATHERINE LIZETH FARFAN BALBUENA, pudiendo contraer Matrimonio dentro de los cuatro (04) meses a partir de emitida la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

CC

- \* Solicitante
- \* Registro Civil
- \* Archivo RPCC/sg



